

# Plataforma Mis Licencias

## Orientaciones para la aplicación de la nueva plataforma

Ante consultas recibidas y según lo adelantáramos en el breve resumen de la Reunión de Consultivo del 03/07/24 próximo pasado, y en el BOLETÍN DE PRENSA 136/24 se amplía información sobre **carga de licencias extraordinarias en la plataforma Mis Licencias del portal ABC por parte de los Representantes Legales de las instituciones educativas de gestión privada.**

### ¿Qué dice el Comunicado n° 14/2024?



#### IMPORTANTE

A partir del lunes 15 de Julio, se puso en vigencia el acceso a la plataforma **Mis Licencias en el portal ABC para la carga de licencias extraordinarias del ámbito de la Educación de Gestión Privada.**

Se deberá cargar las licencias solicitadas por docentes de Gestión Privada con subvención del Estado. Las Juntas Médicas serán presenciales y se realizarán en las prestatarias más cercanas a los domicilios de los docentes. El RL decidirá a qué Centro Médico Zonal concurrirá el docente.

Dichas juntas se realizan por docente, por período, y sirve para todos los establecimientos de educación de gestión privada donde trabaja.

### ¿Quién realiza la carga de las licencias?

La carga de la licencia en gestión privada **será responsabilidad del Representante Legal.**



Lo harán aquellos Representantes Legales de las instituciones educativas con dirección de correo electrónico con dominio @abc.gob.ar.

Los que aún no tengan una dirección electrónica así, deberán comunicarse con la mesa de ayuda técnica para usuarios del portal ABC a la siguiente dirección: infoayuda@abc.gob.ar, para solicitar la apertura y alta de la cuenta necesaria.

### ¿Qué sucede si el RL no es usuario del portal abc?

Se debe incorporar en el PDD (plataforma desempeño y designaciones) a través de la SAD (Secretaría de Asuntos Docentes) y se actualiza desde la institución.

### ¿Pueden seguir cargándose las licencias en CLYMAT?

Hasta el próximo 1 de agosto se pueden cargar las licencias por correo:

[clymat\\_licenciasdiegep@abc.gob.ar](mailto:clymat_licenciasdiegep@abc.gob.ar)

A partir de esa fecha, sólo podrán cargarse a través de la plataforma Mis Licencias. Si el RL está en el PDD, tiene la posibilidad de cargar la licencia en el nuevo sistema.

## ¿Qué hay que considerar para la carga?

### PLAZO PARA LA CARGA:

ANTES DE 72 HS.



DESPUES DE 72 HS.

### TIPOS DE LICENCIAS

Las licencias a evaluar son aquellas que superen los 25 días, encuadradas en los artículos:

- ▶ 114 A2- Licencias Extraordinarias,
- ▶ 114 A28- Licencias Crónicas y
- ▶ 121- Cambio de Funciones.



### REENCUADRE DE LICENCIA: A PARTIR DE AHORA NO SE PUEDE



Antes se podía solicitar el reencuadre a Clymat:

Si se solicitaba primero 10 días y luego 15 más, era posible acumularlos, ahora se debe tener en cuenta la cantidad de días: superar 25.

### PROCEDIMIENTO DE CARGA

#### INGRESO AL SISTEMA

Los RL de la Institución Educativa a la cual pertenezca el docente que solicitó la licencia, **DEBEN:**

- ➔ **ACCEDER** AL PORTAL ABC con el usuario y contraseña que ya poseen
- ➔ **INGRESAR** al ícono de la aplicación LM  Mis Licencias y cargar la misma con el CUIL del solicitante. Al ingresar se podrá visualizar el panel con las licencias ya solicitadas.
- ➔ **CARGAR:** nueva solicitud. Deberán crearla desde el siguiente ícono  y completar todos los datos solicitados
- ➔ **RECIBIR:** INFORMACIÓN (entre los 3 o 4 días siguientes)
- ➔ **REMITIR:** CITACIÓN AL DOCENTE
- ➔ **ASISTIR:** el docente asiste a la Junta Médica PRESENCIAL
- ➔ **CARGAR:** LA PRESTATARIA CARGA EL RESULTADO

➔ **ACCEDER:** EL RL AL RESULTADO ESE MISMO DÍA

➔ **CARGAR:** LA LICENCIA



**RECORDAR:**

- Un RL carga la licencia y el resto de los colegios donde trabaje tendrá acceso a esa licencia. A los docentes que poseen cargos en el Estado no se les permitirá cargar la licencia, ya que deben solicitarla por la aplicación del Estado y presentar en DIEGEP la licencia solicitada.
- La documentación para agregar en la aplicación serán los certificados y estudios médicos complementarios, que deben presentar según patología, Historia Clínica actualizada de especialista de la patología en cuestión donde conste: - Nombre y Apellido, DNI del agente, con letra clara y legible.
- Procedimiento de carga de los datos de los profesionales médicos intervinientes.

### ESTADO DE LA SOLICITUD

Si se solicitó una Junta Médica en la APP APARECERÁ:

**JUNTA:** significa que la junta médica se encuentra pendiente de una fecha para ser evaluada. A la brevedad, la misma será coordinada.

**COORDINADA:** significa que la junta médica se encuentra con una fecha pactada para ser evaluada.

**APROBADA:** significa que se deberá guardar reposo los días aprobados y volver a trabajar cuando el reposo finalice. O renovar mediante una nueva solicitud, en caso de que el médico así lo indique.

**ALTA:** significa que, según criterio médico, la licencia ha finalizado y se deberá reintegrar a su lugar de trabajo.

**DENEGADA:** significa que la solicitud fue denegada y el/la agente se deberá reintegrar a su cargo. Se consideran aprobados los días hasta la fecha de la denegatoria de la solicitud, inclusive.

**AUSENTE:** significa que el/la agente no se presentó a una Junta Médica Presencial.

**ANULADA:** significa que la solicitud ha sido dada de baja.

### PRESENTACIÓN DE MOVIMIENTOS

**SE DEBE CONCRETAR A LAS 48 HS. DE RECIBIDO**

Se envía Movimiento a través de la MED al Área Enfermedades Extraordinarias o Crónicas

**Se recuerda que el Comunicado 14/24 se envió en el Boletín de Prensa 136/24, con el Anexo 1 manual de uso y Anexo 2 preguntas frecuentes que se podrá consultar con periodicidad.**

Secretaría General CEC